

LA NORMALIZACION, HERRAMIENTA DE COMPETITIVIDAD



LA CALIDAD EN LAS COMPRAS Y REGLAMENTACIONES DEL ESTADO

PABLO J. BENIA

DIRECTOR-UNIT

DEFINICION DE CALIDAD

APTITUD PARA EL USO

SATISFACCION DEL USUARIO

CALIDAD
↓
QUALIS

EL GRADO EN QUE UN
CONJUNTO DE
CARACTERISTICAS
INHERENTES CUMPLE CON LOS
REQUISITOS
(NECESIDADES O EXPECTATIVAS
GENERALMENTE IMPLICITAS U

CUMPLIMIENTO
DE LA
ESPECIFICACION

PROCEDIMIENTO POR EL CUAL

UNA **TERCERA PARTE** ASEGURA

QUE UN PRODUCTO, PROCESO, SISTEMA O PERSONA

CUMPLE LOS **REQUISITOS ESPECIFICADOS** →

ESPECIFICACION

SU VALIDEZ DEPENDE ENTRE OTRAS COSAS DE:

- **QUIEN CERTIFICA**

TERCERA PARTE (ACREDITACION, PRESTIGIO, ETC.)

- **RESPECTO A QUE SE CERTIFICA**

REQUISITOS ESPECIFICADOS → **ESPECIFICACION**

LAS COMPRAS EN EL ESTADO

- EN GENERAL EL PROCESO DE COMPRAS ES EXIGENTE EN CUANTO A PRECIO Y PLAZO DE ENTREGA
- PERO NO SIEMPRE SE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PRECISAS SOBRE LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.
- USUALMENTE NO CALIFICA PROVEEDORES SEGÚN SU GESTIÓN (CALIDAD, AMBIENTAL, SYSO, ETC.)
- EN CASO DE HABER ESPECIFICACIONES POCAS VECES EXIGE UNA VERIFICACION INDEPENDIENTE DE SU CUMPLIMIENTO

RELACION ESTADO - PROVEEDOR

**LAS ESPECIFICACIONES
MUCHAS VECES SON:**

**INEXISTENTES O
INCOMPLETAS**

INCONVENIENTES

(NO CONSIDERAN EL BENEFICIO DEL COMUNITO)

CONTRADICTORIAS

(ENTRE LOS DISTINTOS ORGANISMOS)

BARRERAS TECNICAS

PERJUICIOS

AL ESTADO

A SUS PROVEEDORES

**ALA ECONOMIA
GLOBAL (COMUNIDAD)**

**ALA INTEGRACION
Y AL COMERCIO
INTERNACIONAL**

REGLAMENTO TÉCNICO

➤ **ESPECIFICACION TÉCNICA**

- DE CARÁCTER OBLIGATORIO
- QUE POR RAZONES DE SALUD, SEGURIDAD O PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- ESTABLECEN DISTINTOS ORGANISMOS DEL ESTADO

➤ **ENTRE OTRAS COSAS DEBERÍAN SER:**

- ADECUADAS Y PROPORCIONALES AL OBJETIVO
- PRECISAS Y VERIFICABLES OBJETIVAMENTE
- FACTIBLES DE SER MODIFICADAS EN PLAZOS RAZONABLES.
- FÁCILES DE ARMONIZAR EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN
- ELABORADAS TENIENDO EN CUENTA LA GLOBALIZACIÓN DE LOS MERCADOS

REQUISITOS PARA LA ESPECIFICACIÓN

- **SER ELABORADA CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INVOLUCRADOS**
- **TENER PRESENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA EXPERIENCIA**
- **HABERSE TENIDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO A NIVEL INTERNACIONAL Y REGIONAL A EFECTOS DE EVITAR LEVANTAR INNECESARIAS BARRERAS AL COMERCIO Y PROPICIAR LA INTEGRACIÓN**
- **TENER COMO OBJETIVO EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**
- **HABER SIDO ESTABLECIDA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO PREDETERMINADO Y TRANSPARENTE**
- **SER APROBADA POR CONSENSO**
- **SER ACCESIBLE A TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS Y AL PÚBLICO**

REQUISITOS PARA LA ESPECIFICACIÓN (II)

LOS REQUISITOS ANTERIORES SE CUMPLEN CUANDO LA
ESPECIFICACIÓN EN CUESTIÓN ES UNA:

NORMA TÉCNICA

ELABORADA POR COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS QUE
FUNCIONAN EN EL ÁMBITO DE LOS:

ORGANISMOS DE NORMALIZACIÓN.

EN URUGUAY - UNIT

LO QUE ASEGURA LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO

RELACION: NORMAS TECNICAS - ESPECIFICACIONES - REGLAMENTOS

ESPECIFICACIONES



NORMAS TECNICAS



AUTORIDAD COMPETENTE

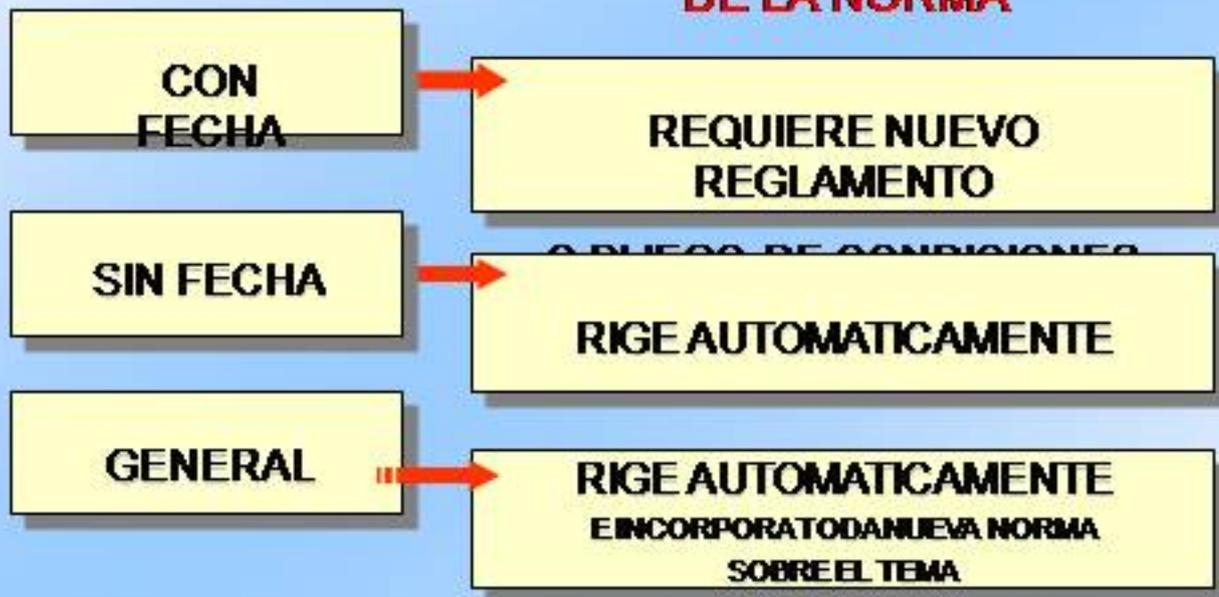


REGLAMENTOS TECNICOS

FORMA DE REFERENCIA A NORMAS

REFERENCIA

LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA



EXCLUSIVA

INDICATIVA

DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

DECRETOS Y RESOLUCIONES OFICIALES

ORGANISMO	DISPOSICION	FECHA	OBLIGATORIEDAD DE NORMAS UNIT	NORMAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO	RES. MUNICIPAL	1954-05-15 1971-11-30	TODAS LAS APROBADAS A LA FECHA	TODAS
	RES. INTERNA 203 DEPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS	1990-09-05	PARA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATOS DE OBRA,	TODAS
	DTO. N° 21578 DTO. N° 21445	1993-10-28 1993-11-30	MATERIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	TODAS
	DTO. N° 22392 DTO. N° 22395	1995-09-19	DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE,	UNIT 529
	RES. N° 92995	1995-09-07	CALENTADORES DE AGUA	UNIT-IEC 335-2-21
	RES. N° 14095	1995-09-07	MATERIAL PARA INSTALACIONES SANITARIAS.	TODAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAÑELOS	RES. N° 3728	1995-11-25	APLICABLES A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ACTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS	TODAS
MINISTERIO DEL INTERIOR/ DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	EDICTO POLICIAL ATRIBUCIONES OTORGADAS POR: LEY N° 15985 LEY N° 15986	1995-08-05	TODOS APARATOS, DISPOSITIVOS O MATERIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	TODAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA ENERGÍA	DTO. 25347 DTO. 14095	1997-07-08	EMBASES, VÁLVULAS Y TUBOS DE PVC GLP Y APARATOS DE CALEFACCIÓN	UNIT 177 UNIT 225 UNIT 285 UNIT 286 UNIT 349 UNIT 582 UNIT 952 UNIT 953 UNIT 982
		1995-08-31		
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	DTO. 2895	1995-02-21	ANDAMIOS	UNIT 485 UNIT 527
			EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES.	32 NORMAS UNIT

DECRETO N° 103/996 - MTSS-MIEM-MSP

NORMAS UNIT PARA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Marzo 28 de 1996

DIARIO OFICIAL

1486 A

DECRETO 103/996, INSTRUMENTÁSE LA HOMOLOGACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PREVISTAS EN EL DECRETO 406/988, RELATIVAS A LA SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Montevideo, 20 de marzo
de 1996

VISTO: LA NECESIDAD DE ASEGURAR ESTÁNDARES DE CALIDAD.....

RESULTANDO: 1) QUE EL INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS DESARROLLA.....

CONSIDERANDO: QUE ES NECESARIO INSTRUMENTAR LA HOMOLOGACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS...

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA:

1°.- LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NORMAS TÉCNICAS UNIT N^{OS}. 650, 687, 723, 724, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 800, 801, 802, 803, 804,

2°.- LAS MÁQUINAS INDUSTRIALES DEBERÁN CUMPLIR LAS NORMAS TÉCNICAS UNIT DE SEGURIDAD N^{OS}. 680, 681, 683, 684, 685, 686, 706, 707,

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

RESUELVE:

1º) DISPONER QUE EN TODA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATO DE OBRAS QUE SE EFECTÚE A TRAVÉS DE ESTE DEPARTAMENTO, LAS EXIGENCIAS QUE FUEN LOS PLIEGOS RESPECTIVOS DEBERÁN REFERIRSE A LOS ESTABLECIDO POR LAS NORMAS UNIT CORRESPONDIENTES A LA MATERIA QUE SE TRATE.-

2º)

ING. MARTÍN PONCE DE LEÓN

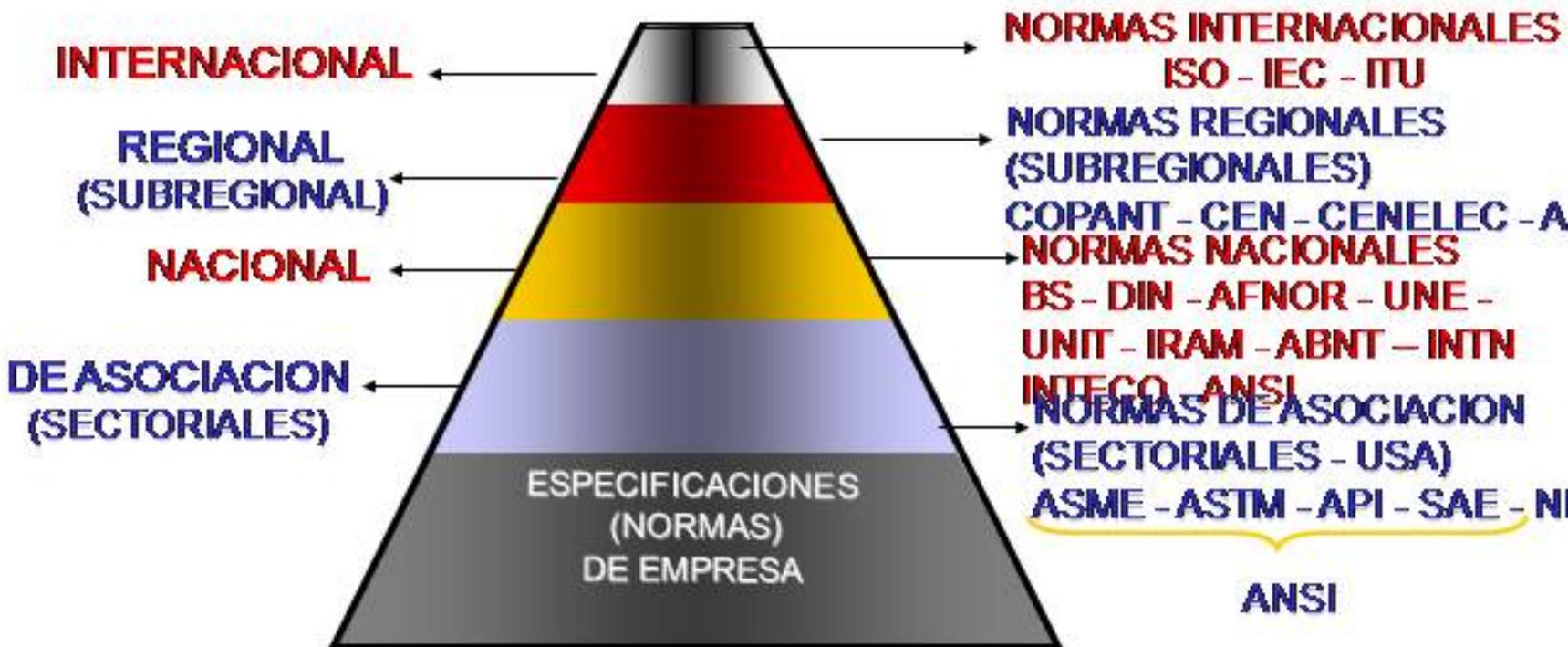
VENTAJAS DE LA REFERENCIA A NORMAS EN LAS REGLAMENTACIONES Y PLIEGOS DE CONDICIONES

- **SIMPLIFICA Y ACELERA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES**
- LA NORMA RESPONDE AL CONSENSO DE LOS INVOLUCRADOS POR LO QUE SERÁ **MÁS FÁCILMENTE ACEPTADA**
- LA NORMA REFLEJA EL **ESTADO EL ARTE** EN LA MATERIA, ASEGURA AL PRODUCTOR LA FACTIBILIDAD DE SU FABRICACIÓN Y AL USUARIO LA APTITUD PARA EL USO
- LIBERA A QUIEN DEBE REGLAMENTAR Y AL ENCARGADO DE ADQUISICIONES DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER POR SÍ LAS ESPECIFICACIONES Y **LO EXIME DE SUSPICACIAS Y RESPONSABILIDADES**
- DA LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN A QUIENES DEBEN REGLAMENTAR, A LOS ENCARGADOS DE COMPRAS Y A LOS TÉCNICOS DE LOS ORGANISMOS ESTATALES EN LOS TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN, CON **LIBRO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN**

VENTAJAS DE LA REFERENCIA A NORMAS EN LAS REGLAMENTACIONES Y PLIEGOS DE CONDICIONES

- **ASEGURA, EN GENERAL, LA FACTIBILIDAD DE COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS**
- **LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL PROGRESO TÉCNICO INTRODUCIDAS A LA NORMA, ACTUALIZAN AUTOMÁTICAMENTE LA REGLAMENTACIÓN O EL PLIEGO**
- **ARMONIZAR LOS REGLAMENTOS Y PLIEGOS ENTRE SI Y ENTRE LAS DIFERENTES REPARTICIONES**
- **FACILITA LA ARMONIZACIÓN DE REGLAMENTACIONES Y DE LAS EXIGENCIAS DE CALIDAD EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y EL COMERCIO GLOBAL, ELIMINANDO ESTE TIPO DE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO, YA QUE AL ARMONIZARSE LAS NORMAS TÉCNICAS QUEDAN AUTOMÁTICAMENTE ARMONIZADAS LAS REGLAMENTACIONES Y PLIEGOS DE CONDICIONES.**

NIVELES Y ESTRUCTURAS DE LA NORMALIZACION



SEGURIDAD NECESIDAD DE LA NORMALIZACIÓN TÉCNICA



BENEFICIOS DE LA REFERENCIA A NORMAS

**EN RESUMEN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS EN LAS
REGLAMENTACIONES Y COMPRAS DEL ESTADO BRINDA
BENEFICIOS:**

AL ESTADO

LA CERTEZA DE LA ADECUACIÓN AL USO DEL
PRODUCTO QUE REGLAMENTA O ADQUIERE

**AL
PROVEEDOR**

COMPETENCIA LEAL Y ESTÍMULOS PARA MEJORAR
SUS PRODUCTOS O SERVICIOS

**ALA
COMUNIDAD**

UN BENEFICIO EN LA ECONOMÍA GLOBAL

**ALA
REGIÓN**

LA POSIBILIDAD DE INTEGRARSE ELIMINANDO LAS
BARRERAS TÉCNICAS Y PROYECTARSE AL
FUTURO

VERIFICACION DE LA CONFORMIDAD CON NORMAS Y REGLAMENTOS

UNA POSIBILIDAD ES
EXIGIR LA CERTIFICACION

COMPRAS → CONTRACTUAL
REGLAMENTOS → OBLIGATORIEDAD

CERTIFICACION DE PRODUCTO

(EJ. MARCA DE CONFORMIDAD CON NORMA)

- NO SE REQUIEREN NUEVAS VERIFICACIONES SE REDUCEN GASTOS:
 - DE RECEPCIÓN EN LAS COMPRAS
 - DE CONTRALOR EN LAS REGLAMENTACIONES

CERTIFICACION DE SISTEMAS DE LA CALIDAD (ISO 9000)

- INDICATIVA DE BUEN DESEMPEÑO
- NO SE REFIERE AL PRODUCTO, POR LO QUE NO SUSTITUYE CONTROLES
- **ES ÚTIL PARA CALIFICAR EMPRESAS** (EN PARTICULAR PRODUCTOS PARA LOS QUE NO HAY NORMAS O EN SECTORES COMO: SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN, ETC)

LA CERTIFICACIÓN DE **SGA** O **SYSO** NO ES INDICATIVA QUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SEAN SEGUROS O NO AFECTEN EL AMBIENTE

NORMAS UNIT-ISO DE GESTION HERRAMIENTAS PARA LA REFORMA DEL ESTADO

ISSN 1078-6638

ISO 9000 NEWS

ISO (International Organization for Standardization)

Vol. 6, No. 4, July/August 1997

US Vice President praises Federal agency's ISO 9001 achievement

The Office of Property Management of the US General Services Administration (GSA)¹ has become the country's first government service organization to achieve ISO 9000 certification – to ISO 9001. It also believes itself to be the first US public or private real estate organization to do so.



erty assets throughout the country and in US territories. Examples are courthouses, border posts and civilian agencies housing the nation's public servants.

"Property Management's accomplishment is an affirmation of the values of the National Performance Review and reinventing government," said GSA Acting Administrator David J. Barran.

(Continued on page 2)

¹ Internet <http://www.gsa.gov/>

Management and the human factor



in services

ISO 9004-2 (5.3.2.1): "... in a service organization ... the behavior and performance of individuals directly impacts on the quality of service."

(See page 3)

Business model approach uses Virtual Reality



In this issue

• European information service on conformity assessment activities, p. 8

NORMAS UNIT-ISO DE GESTION HERRAMIENTAS PARA LA REFORMA DEL ESTADO

Management
systems
and government



French survey of ISO 9001:2000 in public service

This article gives concrete examples of the benefits of implementing ISO 9001:2000 and "commitment to service" certification programmes in the French public sector.

Management
systems
and government



GOVERNMENT

Mexico's administration implements ISO 9001:2000

Mexico's public administration is embarked on a wide-ranging programme to implement quality management systems based on ISO 9001:2000 at both central and local levels.

RESUMEN Y ASPIRACIONES

- **LOS ORGANISMOS DEL ESTADO NO PRESTAN A LA CALIDAD EN SUS ADQUISICIONES Y REGLAMENTACIONES LA ATENCIÓN QUE CORRESPONDE;**
- **POR TANTO CONVENDRÍA QUE EL ESTADO, COMO SUCEDE EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS :**
 - **SE AUTOIMPONGA EXIGIR EN SUS COMPRAS, NORMAS TÉCNICAS;**
 - **ESTABLEZCA SUS REGLAMENTACIONES TÉCNICAS EN BASE A NORMAS;**
 - **SE IMPULSE LA ACTIVIDAD NORMALIZADORA DE ONN Y SU PARTICIPACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL, NO SOLO POR PARTE DEL ESTADO, SINO POR PARTE DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, QUIÉN ES TAMBIÉN BENEFICIARIA DEL "TRATO JUSTO" QUE RECIBIRÁN SUS PRODUCTOS**

RESUMEN Y ASPIRACIONES (II)

- **SE PRIVILEGIE EN LAS COMPRAS DEL ESTADO:**
 - **LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y CUANDO CORRESPONDA, SE ACEPTA COMO PROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS**
 - **LAS EMPRESAS CON SISTEMAS DE GESTIÓN CERTIFICADO**

SE UTILICE LAS NORMAS UNIT-ISO PARA SISTEMAS DE GESTIÓN COMO UNA DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA REFORMA DEL ESTADO